

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 16/06/2026**

PAAM 394/2026 CCA: +6.63ST5V3 CONTR 2026-0000168093

1ª SESIÓN: CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.A) DE LA LCSP, DE MENÚS ELABORADOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE LÍNEA FRÍA PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN TURNOS DE ATENCIÓN CONTINUADA DE LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Sustitución por ausencia:

Subdirectora Económico-Administrativo y de
SSGG del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva
del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención
Provincial de Huelva

SECRETARIA:

D^a. Carmen González Macías
Técnico Función Administrativa. Central
Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 16 de junio de 2026, siendo las 9:15 horas, reunidos, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 12 de junio de 2026.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto para la **CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MENÚS ELABORADOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE LÍNEA FRÍA PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN TURNOS DE ATENCIÓN CONTINUADA DE LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

HORA: 9:15 horas

- **APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS. (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1).**
- **APERTURA DEL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS Y PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA (SUJETOS A JUICIO DE VALOR) (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2), EN SU CASO.**

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:15 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras), sustituye como presidenta, por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva).

En primer lugar, se comprueba el anuncio de licitación publicado con fecha 13/05/2026 en DOUE con referencia OJ S 92/2026 y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía referencia 2026-0001872492.

Seguidamente, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que la empresa licitadora RESTAURACIÓN Y CATERING HERMANOS GONZÁLEZ, S.L. ha presentado sus ofertas en plazo, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

A continuación, se procede a la apertura de la **documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos**, contenida en el **SOBRE ELECTRÓNICO Nº1**:

1. RESTAURACIÓN Y CATERING HERMANOS GONZÁLEZ, S.L.

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **RESTAURACIÓN Y CATERING HERMANOS GONZÁLEZ, S.L.**, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, declarar que la misma es correcta, siendo admitida en el procedimiento de licitación.

A continuación, los Miembros de la Mesa de Contratación proceden a la apertura y análisis del **Sobre Electrónico nº 2 "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática"**.

Por último, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad dar traslado del contenido del **sobre electrónico nº 2**, a la Comisión Técnica designada, para que procedan a la valoración de las ofertas según criterios no automáticos, y emitan el correspondiente informe técnico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:30 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, procediéndose a la lectura del texto de la presente acta por los miembros de la Mesa de Contratación, que manifiestan su conformidad del contenido de la misma, quedando aprobada de forma definitiva en este mismo acto, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:

Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario Juan
Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

* Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”